

El seguro médico de los ciudadanos extranjeros



Funded through ELA Translation Facility for Information



ombudsman
Public Defender of Rights



ombudsman for children
Defender of Children's Rights

Le explicamos **en qué situaciones tiene usted derecho al seguro médico del sistema público en la República Checa**. Este seguro le garantiza que la compañía de seguros pagará la asistencia sanitaria que le presten los médicos (proveedores sanitarios) con los que tenga suscrito un contrato. Enumeramos qué aseguradoras ofrecen un seguro médico de carácter público. Puede elegir a cuál de ellas afiliarse.

Si no está afiliado a un seguro médico público, deberá contratar y pagar usted mismo un **seguro médico privado**, a menos que un tratado internacional estipule algo diferente ([resumen de tratados](#) en www.mvcr.cz los *Servicios públicos* → *Información para extranjeros* → *Nacionales de terceros países* → *Algunos requisitos de la solicitud*).

Estos dos regímenes de seguro médico son independientes (no están relacionados).

También describiremos en qué puede ayudarle el Defensor del Pueblo.

Puede encontrar folletos del Defensor del Pueblo en el apartado [No sé cómo afrontar mi situación vital](#).



¿Estoy cubierto por el régimen público de seguro médico?

La participación en el seguro **se producirá por imperativo legal**, si

- tiene su residencia permanente en la República Checa, o bien
- trabaja para un empleador con domicilio social o residencia permanente en la República Checa.

También se formalizará un seguro destinado a

- las personas que hayan solicitado protección internacional
- en ciertos casos, a personas a las que se haya concedido un visado que autoriza su estancia en el país;
- beneficiarios de una protección subsidiaria; o
- personas a las que se ha concedido el derecho de asilo.



¿Qué tengo que hacer?

Elija su compañía proveedora de seguros médicos (de la lista que figura a continuación) y **solicite su inscripción** para disfrutar del seguro médico público.

Si la compañía que presta el seguro médico **se niega a registrarle** y usted no está de acuerdo con esta decisión, deberá interponer un recurso. Si el recurso no prosperase, podrá interponer un recurso administrativo ante el tribunal o dirigirse al Defensor del Pueblo.

Para más información, véanse los folletos [Asistencia jurídica gratuita](#) y [Tutela judicial contra autoridades administrativas](#).

UE Soy ciudadano de otro Estado miembro de la UE. ¿Estoy cubierto por un seguro médico en la República Checa?

Sí, está asegurado si ejerce una actividad remunerada en la República Checa (**trabajando o dirigiendo un negocio**) o si la República Checa le abona una **pensión**. En ese momento, cualquier **miembro de su familia dependiente inactivo** (cónyuge, hijos dependientes) también estará asegurado.

Para obtener más información sobre el uso de la asistencia sanitaria en la UE, póngase en contacto con la **Administración responsable de los Seguros médicos** <https://www.kancelarzp.cz/en/>.

¿Qué compañía de seguro médico puedo elegir?

- [Compañía Checa de Seguros médicos en el sector Industrial](#)
- [Seguros médicos sectoriales](#)
- [RBP, Fondo de Seguros médicos](#)
- [Fondo del Seguro médico Militar](#)
- [Compañía general de seguros médicos de la República Checa](#)
- [Compañía de seguros médicos del Ministerio del Interior de la República Checa](#)
- [Compañía de seguros médicos del personal de Škoda](#)

¿Estoy obligado a pagar un seguro médico?

Sí, siempre **estará obligado a pagar** el seguro médico. Aunque no haya recibido asistencia sanitaria.

¿En qué me puede ayudar el Defensor del Pueblo?

El Defensor del Pueblo le ayudará con el seguro de salud pública.

Tiene la potestad de investigar los procedimientos seguidos por la compañía de seguros médicos, por ejemplo, en el caso de:

- inicio o fin de la participación en el seguro;
- pago de primas, o
- reembolso de servicios sanitarios a cargo del seguro médico público.

Puede encontrar más información sobre las actividades y los procedimientos del Defensor del Pueblo en el folleto del [Ombudsman \[Defensor del Pueblo\]](#).

¿En qué casos no me puede ayudar el Defensor del Pueblo?

El Defensor del Pueblo no puede ayudarle con los seguros médicos privados.

Si necesita ayuda, póngase en contacto con las [Organizaciones que se ocupan de extranjeros y refugiados](#), o con un abogado ([Asistencia jurídica](#)).



¿Dónde puedo saber qué ha averiguado y qué opiniones ha emitido el Defensor del Pueblo?

En el apartado www.ochrance.cz de la *ESO (registro de las opiniones del Defensor del Pueblo)*.

También puede buscar **por ámbito jurídico** (introduzca el código 202.1 *Primas de los seguros médicos y actividades de las cajas de los seguros médicos*) o **por «texto completo»**: escriba las palabras clave que le interesen.